

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310509
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título se verificó con la modalidad de enseñanza semipresencial y se ha implantado en modalidad completamente presencial, no cumpliéndose la memoria de verificación. Respecto a las asignaturas, el contenido en general es adecuado para un Máster de Ciencias Actariales, al seguir el Core Syllabus, del Grupo Consultivo Actuarial Europeo, que acredita para ejercer la labor de Actuario a nivel europeo. No obstante se observan desviaciones con respecto al modelo general de evaluación de la titulación para módulos y materias.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información que se presenta en la Web es aceptable, cumple un nivel de transparencia mínima de la Universidad, aunque es necesaria mayor detalle de la misma. Es necesario corregir la denominación del Máster que en el apartado "Estructura de las enseñanzas" no se corresponde con la denominación de la Memoria de verificación. La información fundamental sobre los Trabajos Fin de Máster y las Prácticas en Empresas, tales como los criterios de evaluación y el listado de empresas donde realizar las prácticas deben publicarse. La información publicada en la web para estudiantes potenciales es adecuada y suficiente, sin embargo, es necesario mejorar la facilitada sobre las prácticas, las cuales según las memorias pueden ser presenciales y no presenciales. Está bien identificada y publicada en la Web toda la información de contacto necesaria.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La organización del SGIC es adecuada y sus mecanismos de obtención de información están bien explicitados en las memorias y han servido para tomar decisiones que han modificado diversos aspectos del título. Se observa que la mayoría de las recomendaciones expresadas en otros informes han sido tomadas en cuenta y corregidas. Las encuestas se realizan de forma sistemática y se recoge y procesa la información de forma homogénea para todas las titulaciones. Esta información permite detectar todo tipo de cuestiones relativas a la titulación. Se mencionan sugerencias y reclamaciones de los alumnos en el Informe

de autoevaluación, y el procedimiento para la presentación y el seguimiento de las mismas se recoge en la Web, pero no se aportan evidencias de ello. Se mencionan diversas acciones de mejora relativas a las actividades de la Comisión de Calidad, que se pueden observar en las actas del citado órgano. Se han recogido encuestas de satisfacción de alumnos, PDI y PAS. El seguimiento y análisis de la inserción laboral de los titulados se hace de forma muy general y la información incluida sobre el COIE es general para toda la Universidad, no específica del título. Además, muchas de las preguntas aparecen como no contestadas, por lo que es necesario una mayor información en este punto.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente y adecuado: reúne el nivel de cualificación académica, docente e investigadora requerido aunque el número de sexenios no es elevado.

Es positiva la realización de seminarios con ponentes de empresas aseguradoras.

Los alumnos han presentado quejas sobre la calidad de las enseñanzas impartidas en algunas asignaturas y sin embargo los cambios introducidos en la estructura del profesorado han sido mínimos. No obstante lo anterior, en general en las encuestas a alumnos y al PDI destaca la buena imagen del profesorado, su dedicación y metodología.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las dotaciones de recursos materiales y equipamientos de la universidad son suficientes para las necesidades del Máster, además las bases bibliográficas de la universidad garantizan en todo momento recursos académicos suficientes. Asimismo, la universidad cuenta con distintos organismos que facilitan la incorporación al mercado laboral (ej. COIE). Por su parte, el PAS se muestra de acuerdo con la satisfacción de su trabajo, las instalaciones y la coordinación con el resto de equipos. Adicionalmente, es una práctica adecuada que los alumnos tengan periódicamente una serie de conferencias que les permitan obtener un valor añadido (Ej. Primera Feria Virtual de Empleo y Prácticas). A pesar de los problemas con las prácticas se puede observar en las encuestas de inserción laboral que una gran mayoría encontró trabajo y otros tantos reconocieron la importancia del máster para ello. Sin embargo, los programas de movilidad no han sido aún, desarrollados en su totalidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La valoración positiva del PDI y de los estudiantes del título, así como la afirmación por parte del Colegio de Actuarios de que la formación obtenida en este título es suficiente para el desempeño Profesional que le correspondería a un actuario, permiten afirmar que los estudiantes obtienen una formación adecuada. Los métodos de evaluación que combinan actividades prácticas como teóricas y relacionadas con ciclos de seminarios es muy adecuada. Sin embargo, la asignatura de TFM precisa de una mayor definición y explicación, en cuanto a sus contenidos y sistema de evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La satisfacción general de los alumnos con el título es adecuada, aunque no con respecto a las prácticas, donde es muy baja. Es necesario analizar las causas de esta situación y establecer acciones de mejora. La evolución temporal de los indicadores de satisfacción no es posible realizarla, ya que se incluyen prácticamente solo datos del curso 2012-13.

No hay datos específicos sobre que el título se esté adaptando a las características de los estudiantes de nuevo ingreso, ya que de ellos solo se aporta una información muy general, y no permite valorar sintéticamente sus perfiles ni evolución (serían necesarias estadísticas de varios años, como se ha indicado). Son necesarios más datos sobre los estudiantes a tiempo parcial. La tasa de cobertura, de rendimiento, de éxito y de evaluación son muy positivas. Respecto al PDI este muestra en general una valoración extraordinariamente positiva del título, sin embargo, el aspecto que obtiene menos valoración es el relacionado con el PAS.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda revisar el sistema de evaluación para módulos y materias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe corregir la denominación del Máster en el apartado de Estructura de las Enseñanzas.
2. Se debe ampliar la información publicada en la web del Máster, en especial con relación a las prácticas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Se recomienda mejorar la información recogida sobre la inserción laboral de los egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda mejorar la recogida y análisis de la información relativa a los estudiantes extranjeros y a los estudiantes a tiempo parcial.
2. Se recomienda ampliar la cobertura de la encuesta de inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Es necesario realizar una modificación de la Memoria para ajustar la modalidad en la que se imparte el Máster inicialmente verificado como semipresencial.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación